

compañía, mediante división de todo su patrimonio, que se traspasará en bloque a dos sociedades beneficiarias de la misma, «Construccions Estil Rivas, S. L.», y «Rivas Barragan, S. L.», que son preexistentes, y cuyas Juntas generales, celebradas el pasado día 26 de noviembre de 2007, acordaron ser beneficiarias de dicha cesión.

El acuerdo de escisión se adoptó con base en el proyecto de escisión depositado en el Registro Mercantil, el día 16 de noviembre de 2007, y en el Balance de escisión de la compañía, cerrado a 16 de octubre de 2007.

Los socios, acreedores y trabajadores tanto de la sociedad escindida, «Ventavallés, S. L.», como de las sociedades beneficiarias, «Construccions Estil Rivas, S. L.», y «Rivas Barragan, S. L.», podrán solicitar el texto íntegro del acuerdo adoptado, y del Balance de escisión. Los acreedores de las mismas, podrán, asimismo, oponerse a ella, en el plazo y términos previstos en los artículos 243 y 254 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Castellar del Vallés, 26 de noviembre de 2007.—El Administrador único, Aurelio Rivas Pérez.—74.396.

1.ª 10-12-2007

VICARLI, S. A.

Reducción de capital y posterior ampliación

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público el acuerdo adoptado por la Junta General Extraordinaria y Universal de la Sociedad, celebrada el 29 de junio de 2007, de reducir el capital social en la cifra de 6.010,12 euros, mediante la amortización y extinción de 200 acciones propias, de 30,050605 euros de valor nominal cada una, de tenidas por la propia sociedad, no debiéndose, por tanto, reintegrar cantidad alguna a los accionistas.

El plazo de ejecución de la reducción será de nueve meses a contar de la fecha del acuerdo.

Asimismo, la misma Junta acordó, a continuación, ampliar el capital social de la Sociedad con cargo a la cuenta «Reserva Especial para Inversiones utilizada» dotada en ejercicios anteriores, disponible para ampliación de capital a la fecha del acuerdo, mediante la elevación del nominal de las acciones hasta alcanzar una cifra de capital de 1.284.321 euros.

En consecuencia, se modifica el artículo 5.º de los estatutos sociales.

Pamplona, 26 de noviembre de 2007.—La Secretaria del Consejo de Administración, María Aránzazu Liberal Cía.

VIOL ENTERPRISES, S. L.

D. Urbano Álvarez Perálvarez, Secretario Judicial del Juzgado Mercantil número 6 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita Expediente de Jurisdicción Voluntaria para solicitar del juzgado la convocatoria de junta general de accionistas ordinaria y extraordinaria de la mercantil Viol Enterprises, Sociedad Limitada, bajo el número 352/2007, a instancia de Joaquim García Rosell, Antonio Salinas Prat, Mikel Quella Font y Cel Obert Entertainment representado por el Procurador/a Sr/a. M.ª José Blanchar García, y por Auto dictado en el día de la fecha se ha acordado:

Se acuerda convocar judicialmente la Junta General Ordinaria de la Sociedad Viol Enterprises, Sociedad Limitada, para el día 17 de enero de 2008, a las 10,00 horas, en la sala de vistas de este Juzgado sito en vía Laietana 8-10, 2.ª planta de Barcelona con el siguiente

Orden del día

Primero.—Anulación de la junta de fecha 17 de julio de 2007.

Segundo.—Modificación del artículo 13 en relación al sistema de administración de la Sociedad.

Tercero.—Cese del administrador D. Javier García Lecina.

Cuarto.—Nombramiento de administradores.

Quinto.—Ruegos y Preguntas.

Sexto.—Lectura y aprobación, si es necesario, del acta de la Junta.

La Junta será presidida por D. Jordi Safons Vilanova y actuando como secretario, la persona que en el acto el Presidente designe.

La convocatoria deberá anunciarse en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil» y en el diario «La Vanguardia» de Barcelona con al menos quince días de antelación al señalado por la Junta, siendo responsable de su publicación la parte solicitante de la convocatoria, sin perjuicio de su derecho a reclamar los gastos de sociedad.

Y a los efectos legales oportunos, libro el presente.

Barcelona, 12 de noviembre de 2007.—El Secretario Judicial.—74.197.

VIUDA DE GASTELURRUTIA, S. A.

(En liquidación)

Se hace público que en la Junta general universal de accionistas de esta sociedad, celebrada el 30 de junio

de 2007, se acordó, por unanimidad, la disolución y liquidación de la sociedad, y que en la Junta general universal de accionistas de esta sociedad, celebrada el 20 de noviembre de 2007, se aprobó, por unanimidad, el siguiente Balance de liquidación, cerrado a dicha fecha:

	Euros
Activo:	
Deudores	838,33
Inversiones financieras temporales	539.591,24
Tesorería	16.526,41
Total Activo	556.955,98
Pasivo:	
Capital suscrito	60.220,20
Reserva legal	12.044,04
Otras reservas	434.723,31
Resultados ejercicios anteriores	-2.042,48
Pérdidas y ganancias	29.290,59
Fianzas	2.074,58
Acreedores	20.645,74
Total Pasivo	556.955,98

Berriz, 29 de noviembre de 2007.—El Liquidador único, María Teresa Gastelurrutia Garralda.—75.043.

YVENTEL SERVICIOS INTEGRALES DE MARKETING, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de Insolvencia

Doña María José Farelo Gómez, Secretaria del Juzgado de lo Social número 7 de los de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 1047/06 ejecución 86/07 seguidos a instancia de María del Mar Fernández Mencía contra la ejecutada Yventel Servicios Integrales de Marketing, Sociedad Limitada, se ha dictado resolución de fecha 22.11.07 en cuyo apartado a) se dice:

«a) Declarar a la ejecutada Yventel Servicios Integrales de Marketing, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia total por importe de 740,09 euros insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.»

Madrid, 22 de noviembre de 2007.—María José Farelo Gómez, Secretaria del Juzgado de lo Social n.º 7 de Madrid.—73.321.